



**CONTINUACION DEL ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 163-2023-MDP/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	0141-2023-MDP/CS.
---	----------------	-------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En el Distrito de Pichari, a los 11 día del mes de diciembre del año 2023, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 08:30 horas, el Comité de Selección designado mediante FORMATO N°04 (053-2023-MDP/GM), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 163-2023-MDP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", a fin de CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. WALTER IVAN PIMENTEL HUAYLLASCO DNI: 10246910	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. DNI: 10651440.	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. RICHARD SALINAS RIVEROS DNI: 43553498	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE DIVISION DE MAQUINARIAS
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10310398786	DAMIAN LOAYZA ROSA MARINA	Válido
2	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	Válido
3	10452989544	GAMARRA RAMOS FRANKLIN DAVID	Válido
4	10471303564	CAMASI SALINAS PABLO	Válido
5	20132834351	AUTOMOVILES S.A.	Válido
6	20443108131	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Válido
7	20494935920	NILSOL E.I.R.L.	Válido
8	20527905495	ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
9	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Válido
10	20601110408	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.	Válido
11	20601574889	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LLAMKA PERU S.A.C.	Válido
12	20602984231	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	Válido
13	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
14	20608644823	CONSTRUCTORA & CONSULTORA VARUQ PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
15	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL DNI: 44235088	****
2	20132834351	AUTOMOVILES S.A.	JORGE LUIS TRAVERSO GUERRA DNI: 09179183	*****
3	20601110408	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.	GEOVANNY BENJAMIN EGOAVIL ROMERO DNI: 46190781	*****

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consigñar las razones para su no admisión
1	10442350880	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL	DEL PINO AYALA CHRISTIAN DANIEL DNI: 44235088	<p>- El comité de selección, acuerda NO ADMITIR la oferta, por los siguientes:</p> <p>- No cumple con la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, según el literal e) Documento que acrediten las especificaciones técnicas. La Potencia del MOTOR solicitado fue MINIMO de 178HP, y el postor el motor con una potencia inferior de 174.3HP (conforme especificaciones técnicas, página 16 de su oferta), NO CUMPLIENDO con las exigencias mínimas establecidas en las Bases Integradas, del presente procedimiento de selección.</p> <p>- No cumple con la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, según el literal g) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4). El presente procedimiento de Selección fue convocado bajo la modalidad de ejecución Llave en Mano; por lo tanto el postor no solo se debía limitar a consignar en el Anexo 4 para la entrega del bien, sino que tenía que detallar los días ofertados concerniente a la entrega del bien, la instalación y la puesta en funcionamiento. Asimismo, en la pág. 47 de las Bases Integradas que contiene el formato a llenar del Anexo N° 4 se solicita expresamente: "Consignar el plazo ofertado, en caso de la modalidad de llave en mano detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento".</p>

2	20132834351	AUTOMOVILES S.A.	JORGE LUIS TRAVERSO GUERRA DNI: 09179183	<p>- El comité de selección, acuerda NO ADMITIR la oferta, por los siguientes:</p> <p>- No cumple con la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, según el literal a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1). El postor presenta dentro de la Declaración Jurada Actuaciones: 2. Citación para la aplicación del criterio de desempate, y 4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato. Siendo actuaciones Totalmente Distintas a los exigidos en el Anexo N° 1 de las Bases Integradas, del presente procedimiento de selección.</p> <p>- No cumple con la presentación de documentación obligatoria para la admisión de la oferta, según el literal g) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4). El presente procedimiento de Selección fue convocado bajo la modalidad de ejecución Llave en Mano; por lo tanto el postor no solo se debía limitar a consignar en el Anexo 4 para la entrega del bien, sino que tenía que detallar los días ofertados concerniente a la entrega del bien, la instalación y la puesta en funcionamiento. Asimismo, en la pág. 47 de las Bases Integradas que contiene el formato a llenar del Anexo N° 4 se solicita expresamente: "Consignar el plazo ofertado, en caso de la modalidad de llave en mano detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento".</p>
---	-------------	------------------	---	--

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se <u>admiten</u> , en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los términos de referencia:				
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	20601110408	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.	GEOVANNY BENJAMIN EGOAVIL ROMERO DNI: 46190781	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.				
9.1 FACTOR DE EVALUACION:		A. PRECIO		Puntaje Máximo 50 Puntos
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
9.2 FACTOR DE EVALUACION:		B. PLAZO DE ENTREGA		Puntaje Máximo 20 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.		De 01 hasta 10 días calendario: 20 puntos		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		De 11 hasta 14 días calendario: 10 puntos		
9.3 FACTOR DE EVALUACION:		D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		Puntaje Máximo 10 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.		Más de 05 años: 10 puntos		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.		Más de 01 hasta 05 años: 05 puntos		
9.4 FACTOR DE EVALUACION:		E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		Puntaje Máximo 15 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la región Ayacucho y Región Cusco, por un período de cinco (05) años de disponibilidad de servicios y repuestos.		[LOCALIDAD 1]: 15 puntos		
LOCALIDAD 1: Región Ayacucho, Región Cusco LOCALIDAD 2: Collandante a la Región Ayacucho y Cusco.		[LOCALIDAD 2]: 05 puntos		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia de licencia de funcionamiento.				
9.2 FACTOR DE EVALUACION:		F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		Puntaje Máximo 05 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas como mínimo cuatro (04) horas lectivas, designado por la Entidad, en Operación y conducción, seguridad, sistemas de motor, sistema de transmisión, sistema de lubricación, sistema hidráulico, sistema eléctrico, uso del manual del propietario y mantenimiento preventivo, en el local de la Entidad. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.		Más de 04 horas lectivas: 05 puntos		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.		Más de 02 a 04 horas lectivas: 02 puntos		

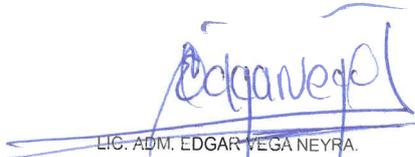
10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:					
El comité de selección que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según los factores de evaluación previstas en las bases.					
ELABORAR EL SIGUIENTE CUADRO POR CADA ITEM REGISTRADO EN LAS BASES, DE CORRESPONDER					
ITEM	1	ADQUISICION DE CAMIONETA.		VALOR ESTIMADO	S/. 183,491.46
FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 01		POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.				
A. PRECIO	Monto y Fórmula	Puntaje			
	S/. 225,000.00 $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	50.00			

B. PLAZO DE ENTREGA	Tiempo	Puntaje							
	09 días	20.00							
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Tiempo	Puntaje							
	Mas de 05 años	10.00							
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	Localidad	Puntaje							
	1	15.00							
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	Horas	Puntaje							
	Mas de 04 horas	5.00							
TOTAL PUNTAJE		100.00							
ORDEN DE PRELACION		1° ORDEN							

11	PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN (ITEM 1).					
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE	BONIFICACIÓN:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.		100.00	MYPE 5%	105.00	1

12	REQUISITOS DE CALIFICACION (ITEM:1)	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION		
		GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.		
	A) CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Adjunta copia de RNP vigente, capitulo Bienes Adjuntar copia de Ficha RUC emitido con clave sol Adjuntar copia de la Licencia de funcionamiento	CUMPLE		
	C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD • Facturación	CUMPLE		
	C) CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE		
	RESULTADOS	CALIFICADO		

13	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El comité de selección, en mérito a la evaluación y calificación de las ofertas de los postores, con fecha 13/11/2023 Suspende el Otorgamiento de la Buena Pro, hasta contar con la respuesta de subsanar la Vigencia de Poder del postor: GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L., en cumplimiento al numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Subsanado el documento el postor GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L., queda ADMITIDO.</p> <p>Con fecha 14/11/2023, el comité de selección, en mérito a la evaluación y calificación de las ofertas de los postores; Continúa con la suspensión del Otorgamiento de la Buena Pro, hasta contar con la certificación de crédito presupuestario, dado que la oferta económica del portor (S/ 230,000.00), supera el valor estimado del postor: GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L., por el monto de S/ 46,508.54 (Cuarenta y seis mil quinientos ocho con 54/100 Soles), en cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Con fecha 16 de noviembre 2023, mediante carta N° 09-2023-MDP/CS, el presidente del comité de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, y con fecha 17 noviembre 2023 el postor mediante Carta N°005-2023-GRUPO ER SRL/GG, responde reduciendo su oferta a S/ 225,000.00., quedando un diferencia en exceso de S/ 41,508.54 (Cuarenta y un mil quinientos ocho con 54/100 Soles)</p> <p>Mediante Informe N° 015-2023-MDP/CS el OEC solicita al director de administración y finanzas la Aprobación de la Ampliación Presupuestal por la suma de S/ 41,508.54 (Cuarenta y un mil quinientos ocho con 54/100 Soles), finalmente con fecha 04 de diciembre del 2023, se emite la Resolución Gerencial N° 551-2023-MDP/GM, el cual ha sido notificado al OEC con fecha 06 diciembre 2023 a las 06:07 pm. Cuyo Artículo Primero dispone: APROBAR la oferta económica propuesta por el postor GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.</p> <p>Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, y en mérito a los resultados; otorga la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SINTESIS DEL ITEM</th> <th>POSTOR ADJUDICADO</th> <th>MONTO ADJUDICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADQUISICION DE CAMIONETA.</td> <td>GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.</td> <td>S/. 225,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El comité de selección, en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; publica a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, detallando los resultados de la calificación y evaluación del presente procedimiento de selección.</p> <p>Siendo las 09:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.</p>	ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	1	ADQUISICION DE CAMIONETA.	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.	S/. 225,000.00
ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO						
1	ADQUISICION DE CAMIONETA.	GRUPO EGOAVIL ROMERO S.R.L.	S/. 225,000.00						

15	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 ING. WALTER IVAN PIMENTEL HUAYLLASCO DNI: 10246910	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	
	 LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. DNI: 10651440.	 ING. RICHARD SALINAS RIVEROS DNI: 43553498
	NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION.	